

Las reformas educativas en México. Del neoliberalismo a la Nueva Escuela Mexicana (1992–2022)

Jesús Adolfo Trujillo Holguín

Las escuelas de zonas rurales e indígenas de México son las que enfrentan mayores brechas de desigualdad. Las reformas normativas y curriculares han logrado muy poco en las últimas tres décadas para revertir este fenómeno.



Fuente: Imagen tomada del periódico *La Verdad del Sureste* (2024).

Resumen

La normatividad educativa encierra una visión del tipo de sociedad que se busca construir a través de la escuela. Durante los últimos treinta años han prevalecido diferentes proyectos ideológicos que incidieron en la tendencia reformista al artículo 3º constitucional. En este capítulo se revisan algunas características de las modificaciones normativas del periodo 1992-2022, que desembocaron en reformas curriculares de la educación básica, para analizar las continuidades y rupturas que se expresaron a través de sus enfoques, propuestas de organización de contenidos, libros de texto y demás aspectos que se definen en el currículo formal. El trabajo es una investigación documental, con enfoque histórico, en la que se utilizan como fuentes los decretos de reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como los principales documentos de política educativa expedidos en cada sexenio a nivel federal. Los principales hallazgos apuntan a que en la mayor parte del periodo prevaleció una visión de la educación basada en las tendencias neoliberales, en tanto que los años recientes se identifican con el inicio de una corriente contraria, enmarcada en la propuesta de la Nueva Escuela Mexicana. Las conclusiones sugieren que los cambios normativos del periodo estudiado adaptaron los intereses promovidos por élites políticas y económicas, que quedaron asentados en cada reforma educativa, pero en la práctica los resultados fueron muy distintos debido a múltiples factores que surgen en el proceso de implementación a nivel curricular.

Palabras clave: REFORMAS EDUCATIVAS, MODIFICACIONES NORMATIVAS, REFORMAS CURRICULARES, NEOLIBERALISMO Y EDUCACIÓN, NUEVA ESCUELA MEXICANA.

Jesús Adolfo Trujillo Holguín. Es Doctor en Educación y cuenta con especialidad en competencias docentes por la Universidad Autónoma de Madrid, España. Tiene reconocimiento al Perfil PRODEP y del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1. Cuenta con participaciones en eventos académicos en España, Cuba, Colombia, Uruguay y México. Ha participado como autor y coautor en más de veinte libros y numerosos artículos, capítulos y ponencias sobre investigación educativa. Es socio del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, de la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación y de la Red de Investigadores Educativos Chihuahua. Cuenta con más de 20 años de experiencia como maestro de educación primaria, asesor académico y catedrático universitario y de educación normalista. Sus temas de interés son la historia e historiografía de la educación y formación de maestros. Correo electrónico: j.trujillo@ensech.edu.mx

Cómo citar:

Trujillo Holguín, J. A. (2024). Las reformas educativas en México. Del neoliberalismo a la Nueva Escuela Mexicana (1992-2022). En J. A. Trujillo Holguín, J. L. García Leos y V. H. González Sosa (coords.), *Desarrollo profesional docente: Reflexiones en el marco de la reforma curricular en México* [col. Textos del Posgrado n. 9] (pp. 19-36). Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.

Introducción

Durante las discusiones del Congreso Constituyente de 1916-1917, que dieron origen a la actual Constitución Política de México, el artículo tercero fue uno de los que generó mayor polémica, pues cada grupo buscaba la manera de imponer su proyecto político e ideológico a través de la escuela (Trujillo, 2015; Soto, 2013). Las orientaciones generales que resultaron triunfantes fueron gratuidad y equidad del servicio, pero años después hubo nuevas luchas para establecer la educación socialista y la obligatoriedad como principios de la reforma de 1934 (Montes de Oca, 2008; Quintanilla, 1996), y más tarde el de la escuela de la Unidad Nacional con la reforma de 1946 (Barba, 2019) y el de la autonomía universitaria con la modificación de 1980 (Presidencia de la República, 1980).

Sin embargo, fue hasta finales del siglo XX cuando el ánimo reformista se intensificó y durante las tres décadas que comprende el periodo 1992 a 2022 ocurrieron ocho reformas al artículo 3º, las cuales han llevado a transformaciones en la operación y funcionamiento cotidiano del sistema educativo mexicano y a nuevas orientaciones políticas e ideológicas, plasmadas en las reformas curriculares y en la renovación de planes y programas de estudio. A pesar de que en teoría todos los cambios normativos se orientan a superar los retos que enfrenta la educación en ese momento histórico y, por consiguiente, a elevar la calidad del servicio que se ofrece en las escuelas, cada una incluye estrategias diferenciadas que conceden mayor o menor importancia a factores como los actores del sistema (maestros, alumnos, padres de familia, sociedad en general), gobernanza, contenidos curriculares, materiales y métodos educativos o financiamiento público, por mencionar solo algunos aspectos.

En este capítulo se revisan los cambios normativos a la educación básica en México y la manera en que estos desembocaron en reformas curriculares, con el propósito de analizar las continuidades y rupturas que presentan en la parte operativa, es decir, en la adopción de nuevos enfoques pedagógicos, cambios en los planes y programas de estudio, estructura y flexibilidad curricular, libros de texto y demás aspectos que se definen en el currículo formal, entendido como “la planeación del proceso de enseñanza aprendizaje con sus correspondientes finalidades y condiciones académico-administrativas” (Casarini, 2005).

De manera general, se trata de una investigación documental en la que el autor recopila una serie de datos no estructurados, disponibles en fuentes primarias y secundarias, a partir de los cuales se aplican algunas operaciones propias de la investigación cualitativa, para dotarlos de sentido: exploración de la información; imposición de una estructura; descubrimiento de conceptos, categorías, temas y patrones presentes en los datos; establecimiento de vínculos en la información; interpretación y explicación en función de los objetivos, y comprensión del contexto; a fin de generar conclusiones fundamentadas (Hernández et al., 2014). Las fuentes corresponden a documentación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en cada proceso de reforma, además

de materiales electrónicos localizados en buscadores académicos, que sirven como soporte teórico para ampliar la información sobre el tema.

Reformas normativas y curriculares en tres décadas

A pesar de que la Constitución Política de México se encuentra vigente desde el 5 de febrero de 1917, la escalada de reformas al artículo 3º se intensificó a partir de 1992, para acumular un total de ocho cambios en tres décadas, mientras que en el periodo previo de setenta años experimentó solo tres. Los siguientes apartados están destinados a analizar el contexto y contenido de las reformas más significativas, para explicar su impacto en algunos cambios que se expresaron a través de los planteamientos centrales de su respectivo plan y programas de estudio y de otros documentos que forman parte del currículo formal.

Reformas de la década de los noventa y el ANMEB

El periodo presidencial del licenciado Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se identifica como la etapa en la que entraron de lleno las políticas económicas neoliberales iniciadas en 1982. Su gobierno estuvo caracterizado por privatizaciones de empresas propiedad del Estado y por la implementación de diversos acuerdos internacionales, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que en conjunto buscaban llevar a México a una nueva era de modernidad y a una mayor participación en la economía global (Alcántara, 2008; Salazar, 2004).

A nivel de sistema educativo se reconocían como logros que el país prácticamente hubiera alcanzado la cobertura universal en educación primaria, las cruzadas educativas en toda la población que sirvieron para revertir los altos índices de analfabetismo, la construcción de decenas de miles de escuelas, la creación de los libros de texto gratuitos, la ampliación de la oferta en educación secundaria, el fomento a la investigación en instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, entre muchos otros avances que se consolidaron a lo largo de seis décadas, desde la fundación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921 (SEP, 1992).

Pese a los avances, la política educativa resaltaba la necesidad de avanzar ahora en la consolidación de la calidad del servicio y en la cobertura de otros niveles como el de secundaria, por lo cual el gobierno salinista implementó un plan modernizador para la educación que se resumió en cuatro puntos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994: 1) mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional; 2) elevar la escolaridad de la población; 3) descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores integrantes de la sociedad, y 4) fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo (Presidencia de la República, 1989).

La tendencia modernizadora tomaba en cuenta la tradición histórica de un sistema educativo que tuvo un componente nacionalista a lo largo del siglo XX, pero al cierre de la última década se avizoraban nuevos tiempos en los que la globalización económica obligaba a que las políticas educativas estuvieran acordes con los cambios y las demandas productivas que se estaban dando a nivel mundial, por lo cual se incorporaron con mayor fuerza las recomendaciones de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros (Buenfil, 2000). No obstante, su aportación al cambio y a la mejora educativa fue limitada (Acuña y Pons, 2016).

La política educativa del sexenio se materializó con diversas acciones entre las que destaca la eliminación de restricciones legales para que los particulares identificados con alguna corriente religiosa participaran en la oferta del servicio. El cambio ocurrió en el nuevo contexto de relaciones Iglesia-Estado, impulsadas con la reforma al artículo tercero del 28 de enero de 1992 y a otras disposiciones en materia de culto religioso, lo que legitimó la injerencia que desde años atrás mantenían las corporaciones religiosas y los ministros de culto en asuntos educativos, a pesar de la prohibición legal que marcaba la constitución (Presidencia de la República, 1992). Así mismo, en el aspecto curricular, la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica –ANMEB– desencadenó cambios de fondo en la organización de contenidos educativos y en la renovación total de los libros de texto gratuitos.

Las acciones centrales contempladas en el ANMEB se dirigieron a la reorganización del sistema educativo, que tomó como eje central un nuevo federalismo en materia de responsabilidades y atribuciones educativas para cada uno de los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), que en la práctica se reflejó con la transferencia de responsabilidades a los estados para la administración de sus respectivos sistemas, aunque el gobierno central se reservaba las atribuciones principales como la asignación del presupuesto, la definición de los planes y programas de estudio para la educación básica y Normal, y la elaboración de libros de texto y materiales educativos (Zorrilla y Barba, 2008; Ornelas, 2003; Arnaut, 1994). De igual manera contemplaba un eje central definido por la revalorización social de la función magisterial, que incluye: la formación del maestro, su actualización, el salario profesional, su vivienda, la carrera magisterial y el aprecio social por su trabajo (SEP, 1992).

En la parte curricular, el ANMEB incluyó un amplio apartado referente a la reformulación de los contenidos y materiales educativos, con lo que se esperaba poner fin a una tradición de poco más de dos décadas en la que los programas de estudio estuvieron organizados por áreas y ahora cambiarían a disciplinas, dando la mayor prioridad al español (lectura y escritura) y a las matemáticas, partiendo del supuesto de que estas son esenciales para el desarrollo de habilidades que facilitan el aprendizaje a lo largo de la vida. En un segundo plano quedaban el conocimiento de las dimensiones naturales y sociales del medio, la

comprensión de los principios éticos y las aptitudes que preparan a los alumnos para la participación creativa y constructiva en la sociedad moderna.

Para la educación primaria destaca la definición en el Acuerdo de un plan detallado para la aplicación del Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos, que incluía, además de los aspectos ya mencionados, el restablecimiento del estudio sistemático de la historia, la geografía y el civismo, en lugar del área de ciencias sociales; el reforzamiento del aprendizaje de contenidos relacionados con el cuidado y la salud del alumno, y la acentuación en una formación que inculcara la protección del medio ambiente y de los recursos naturales (SEP, 1992, 1993).

Los puntos centrales del ANMEB se hicieron operativos al siguiente año —en 1993— con una serie de acciones que impactaron en el ámbito normativo y curricular. En el primer rubro hubo una nueva reforma al artículo 3° constitucional y se expidió la Ley General de Educación, donde se incluye al nivel de secundaria como parte del esquema básico obligatorio. En el aspecto curricular se reafirma la intención de centralizar las facultades del gobierno federal en la definición de planes y programas de estudio, aunque en teoría deja abierta la posibilidad para considerar las opiniones de las entidades federativas y de los sectores sociales interesados en la educación. Esta última característica se hizo efectiva con la participación de los gobiernos estatales en la determinación de contenidos para los libros de texto gratuitos en tercer grado de educación primaria, donde comienza a estudiarse de manera sistemática la historia y la geografía, a partir de la propia entidad donde vive el alumno.

Como balance general en esta primera escalada de reformas resulta destacable que el ANMEB haya sido el planteamiento fundamental de la política educativa, pues de alguna manera recogía los puntos enunciados previamente en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y en el Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994, pero este se legitimaba al incorporar como signatarios al gobierno federal, a la titular del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación —SNTE— y a los gobernadores de los 31 estados de la república.¹ Igualmente, contrario a lo que ocurre con las sucesivas reformas normativas, los cambios curriculares en educación comenzaron a darse antes de que hubiera un cambio al artículo 3° constitucional que los definiera, lo que evidencia la concepción del gobierno en turno de un proyecto educativo de largo aliento, en el que los aspectos legales eran solamente una pieza más en el conjunto de acciones que se esperaba implementar y que se extendieron más allá del sexenio.

La llegada a la presidencia de la República del doctor Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) significó una ventaja para las políticas educativas en marcha,

¹ A la fecha de firma del ANMEB, el Distrito Federal funcionaba como departamento dependiente del presidente de la República, quien era el encargado de nombrar directamente al Jefe del Departamento del Distrito Federal o Regente de la Ciudad (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, 2012).

pues hay que recordar que había sido el impulsor de ellas en su gestión como secretario de Educación Pública en el gobierno salinista. De esta manera, los planteamientos centrales del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 apuntaron en la misma línea de atención a problemas prioritarios, pero centrados en el eje que habría de definir a las llamadas “políticas neoliberales”, es decir, el tema de la calidad y la orientación a las necesidades del mercado. En dicho plan se asienta que “una de las demandas más repetidas es una educación de cobertura suficiente y de buena calidad. La cobertura de nuestro sistema educativo comprende a la mayoría de los mexicanos. Es tiempo de elevar su calidad en beneficio de todos” (Presidencia de la República, 1995, p. 74).

La educación de calidad comenzó a formar parte del discurso político, pero se asumió la idea de que su logro es posible con estrategias en varias direcciones: mejoramiento de los contenidos, materiales y métodos educativos; inclusión de elementos regionales e incremento del trabajo escolar (Presidencia de la República, 1995). Al mismo tiempo, se diseñaron acciones para cuidar la calidad de los libros de texto gratuitos, fortalecer la gestión escolar, modernizar la infraestructura y equipamiento de los planteles, entre otros objetivos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 aparecen algunos puntos que serían retomados en las políticas educativas de los siguientes sexenios, como son la ampliación de la cobertura en el nivel preescolar, el fortalecimiento de la educación especial y las actividades de evaluación y seguimiento; aunque en este último punto se refiere de manera general al sistema educativo, sin que de momento se observen pretensiones de asociar los resultados educativos a un solo elemento o característica del sistema. Por el contrario, en el mismo documento se asienta que el rezago está determinado por las condiciones sociales y geográficas que dificultan el acceso a la educación y que a la vez son causa de la alta deserción (Presidencia de la República, 1995).

El nuevo milenio y la Reforma Integral de la Educación Básica

Con la llegada de un nuevo siglo y el cambio de milenio llegó también la alternancia política en el país, que en más de sesenta años no había visto llegar a la presidencia de la República a un candidato de oposición al oficialista Partido Revolucionario Institucional (PRI). Vicente Fox Quesada, se convirtió en el primer mandatario emanado de las filas del Partido Acción Nacional (PAN) y, contrario a lo que pudiera esperarse, las políticas educativas durante su gobierno permanecieron más o menos sobre la misma línea trazada en la década anterior, pero en esta ocasión influidas directamente por otros actores sociales que no habían ejercido influencia significativa en la materia.

La aspiración de completar la cobertura universal en educación preescolar fue uno de los puntos más significativos y el detonante para la reforma constitucional al artículo 3° del año 2002, con la cual el nivel se incluyó como parte del esquema básico obligatorio. No obstante, el eje central de la política, como se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, sería “el énfasis en la

participación social –los padres de familia, el sector productivo, las organizaciones y asociaciones– en el logro y consolidación de la transformación educativa” (Presidencia de la República, 2001, sección “La educación, estrategia central para el desarrollo nacional”, párr. 5).

En el rubro de la evaluación educativa, México se incorporó a las tendencias internacionales y a partir del año 2000 comenzó a participar en el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés), coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En el 2002 se estableció el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación –INEE–, que a partir de entonces sería el encargado de coordinar las políticas nacionales en la materia, como fue la aplicación de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Educativos (ENLACE), que dio pie a la institucionalización de la evaluación estandarizada. Como muestra de la influencia externa en dicho rubro, Felipe Martínez Rizo señala que la constitución del INEE se logró gracias a la participación de especialistas de organismos internacionales dedicados a la educación, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la OCDE, que “acudieron en respuesta a la invitación del Congreso mexicano” (Martínez, 2002, p. 8).

El peso que adquirió la educación preescolar y la reforma constitucional con la cual se estableció su obligatoriedad fueron antecedentes para que a partir del año 2004 comenzaran a operarse cambios curriculares con la llamada Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB), que buscaba establecer mayor articulación entre los tres niveles (preescolar, primaria y secundaria) e incorporar paulatinamente el enfoque por competencias.

La RIEB avanzó como una propuesta curricular proyectada para las siguientes dos décadas y en su declaración de principios se enriquecía el enfoque neoliberal de la educación. Definió los aprendizajes esperados y estándares curriculares, de desempeño docente y de gestión, que a largo plazo se convirtieron en la unidad de medida para la evaluación estandarizada, e incorporó terminología en la que la educación se concibe como un producto, más que como proceso humano y social. La primera etapa se llevó a cabo en el mencionado nivel de preescolar (2004), continuó con la reforma en secundaria en el 2006, la reforma de primaria en el 2009 y –finalmente– con la expedición del Plan y programas de estudio del 2011 para el conjunto de la educación básica.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se recuperó explícitamente la intención de alinear los propósitos del sistema educativo a las necesidades del mercado. Se estableció que la educación de calidad “debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo” (Presidencia de la República, 2007, sección “Eje 3. Igualdad de oportunidades”, párr. 6). Los propósitos educativos se direccionaron paralelamente en los que contribuyen a elevar el desarrollo de la persona y los que sirven para promover el crecimiento económico del país.

Las políticas en el sexenio del presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006-2012) fueron el inicio de un proceso de confrontación con el magisterio, pues aunque se reconocía la importancia de su función, en la práctica se impulsó una reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE) que modificó el esquema de jubilaciones y extendió considerablemente la edad para el retiro del servicio, impactando negativamente en la calidad de vida de las y los trabajadores de la educación.

En cierta forma, la Ley del ISSSTE y el papel que jugó el SNTE como aliado en la implementación de los cambios generaron un clima de desconfianza ante cualquier iniciativa que se impulsara dentro del sistema educativo. El 15 de mayo del 2008 se suscribió la Alianza por la Calidad de la Educación entre el gobierno federal y el sindicato magisterial, en cuyo contenido se comprometieron acciones que consolidaron las políticas neoliberales, pero quedó como acuerdo a nivel de cúpula. La Alianza avalaba la reforma curricular de la educación básica para favorecer el desarrollo de competencias y habilidades, mediante nuevos enfoques, asignaturas, contenidos y la enseñanza del idioma inglés desde el nivel preescolar, a la vez que proponía a la evaluación como instrumento para “elevar la calidad de la educación, favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, y servir de base para el diseño adecuado de políticas educativas” (SEP, 2011, p. 16).

La culminación del proceso de elaboración de la RIEB, con la expedición del Plan y programas de estudio 2011 para la educación básica, en cierta medida tuvo el respaldo del magisterio porque hubo un amplio proceso de consulta y participación para construir la propuesta curricular por niveles, ente el 2004 y el 2011. Sin embargo, la validación final de los procesos de implementación y la construcción de los componentes dirigidos a la evaluación obedecieron a las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, como lo asienta textualmente el Plan de Estudios 2011 en su apartado destinado a describir el proceso de elaboración. Entre las instancias mencionadas se encuentra la UNESCO, el Consejo Australiano para la Investigación Educativa, la Fundación Empresarios por la Educación Básica –ExEB–, el SNTE, la Universidad Pedagógica Nacional, el Centro de Estudios Educativos y Servicios Integrales de Evaluación y Medición Educativa, Heurística Educativa, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Instituto de Educación de la Universidad de Londres y el Centro de Estudios Educativos; mientras que algunas instituciones de educación superior nacionales colaboraron en el proceso de sistematización de opiniones y observaciones de los participantes (SEP, 2011).

Es de suponer que una propuesta educativa basada en recomendaciones de organismos internacionales sería lo más adecuado para aspirar a que el sistema educativo nacional alcanzara mejoras sustanciales en sus indicadores de calidad, pero su aplicación en un país que se caracteriza por contar con enormes brechas de desigualdad, evidentemente enfrentaría grandes retos. Sin embargo,

los grupos de expertos que habían tenido cabida en la definición de políticas educativas, principalmente del sector empresarial, establecieron una agenda que requería de modificaciones al marco normativo, mismas que fueron heredadas a la siguiente administración federal.

La reforma de 2013 y el Nuevo Modelo Educativo

El sexenio del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) inició con apenas un año de vigencia del Plan y programas 2011 para la educación básica, por lo cual no se justificaba la implementación de alguna reforma que tocara la parte curricular, sobre todo si consideramos que el horizonte de la RIEB se había trazado con una perspectiva a veinte años. Lo que sí estaba en la agenda de gobierno era una reforma constitucional al artículo tercero que permitiera la reorganización administrativa del sistema, aunque para ello se tuviera que esconder bajo el membrete de “reforma educativa”.

Desde la última parte del sexenio calderonista se marcó el rumbo por el cual transitarían los cambios normativos en materia educativa. Aún cuando las elecciones del 2012 permitieron la alternancia, con el regreso del PRI al poder a nivel federal, los grupos políticos mantuvieron el consenso para continuar con su agenda y reafirmaron sus pretensiones con la firma del “Pacto por México”, signado por el presidente de la República y los representantes de las tres principales fuerzas políticas en ese momento (PRI, PAN y Partido de la Revolución Democrática –PRD–).

El Pacto por México incluyó en uno de sus cinco ejes el tema de educación de calidad y con equidad, que trabajaría alrededor de nueve objetivos específicos: 1) creación del Sistema de Información y Gestión Educativa a partir de un censo de escuelas, maestros y alumnos; 2) consolidación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa con la autonomía del INEE; 3) dotación de autonomía de gestión de las escuelas; 4) establecimiento de Escuelas de Tiempo Completo con jornadas de entre seis y ocho horas diarias; 5) entrega de computadoras portátiles con conectividad para todos los alumnos de 5° y 6° de primaria de escuelas públicas; 6) creación del Servicio Profesional Docente como sistema de concursos con base en méritos profesionales y laborales para ocupar las plazas de maestros nuevas o las que queden libres; 7) fortalecimiento de la educación inicial de los maestros; 8) incremento de la cobertura en educación media superior y superior, y 9) creación del Programa Nacional de Becas para alumnos de educación media superior y superior (*Pacto por México*, 2012).

La firma de un acuerdo entre el presidente de la República y dirigentes de partidos políticos evidenció la fractura con grupos sociales diversos, pero dejó en claro la existencia de una fuerza que era capaz de aglutinar los intereses de los grupos de poder, independiente de su sello político-partidista, la cual había resuelto impulsar las reformas estructurales definidas en el mencionado pacto.

El arranque del sexenio del presidente Peña Nieto estuvo acompañado con eventos que fueron aprovechados por asociaciones civiles identificadas con el

sector empresarial, para generar un clima de animadversión hacia el magisterio, que a la vez sirviera para allanar el camino para la implementación de las reformas constitucionales. Las nuevas propuestas de cambio resultaban una amenaza para la estabilidad en el empleo de las y los profesores de educación básica del sector público, así como a diversas garantías laborales que se erosionaban con la llegada de la reforma normativa del 2013 (Trujillo et al., 2022; Trujillo, 2019).

La élite empresarial escondió su interés en el avance de las reformas estructurales, bajo el actuar de asociaciones civiles supuestamente interesadas en el desarrollo del país. El renglón educativo se ejemplifica muy bien con la organización Mexicanos Primero, que diseñó e implementó una intensa campaña en medios de comunicación para responsabilizar al magisterio sobre los malos resultados educativos. El acontecimiento más emblemático fue la producción y difusión del documental *¡De panzazo!*, donde se atribuye la falta de calidad al mal desempeño docente y al papel del sindicato magisterial. La asociación respaldaba la idea de establecer un sistema de evaluación que permitiera el despido de aquellas personas que no cumplieran con los estándares de desempeño en pruebas estandarizadas (evaluación con consecuencias).

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 recuperó el sentir que permeaba en la ciudadanía —alimentado por poco más de un año de intensa campaña de desprestigio— con una consulta ciudadana que le daba sustento. A lo largo del documento se ofrecen datos y argumentos para establecer como principal línea de acción de la política educativa del sexenio el establecimiento de un sistema de evaluación docente, que permitiera alcanzar mejores niveles de calidad en el servicio. Para ello era preciso llevar a cabo una reforma constitucional que avalara dicho proyecto (Presidencia de la República, 2013b).

En la definición del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se aprovechó la percepción social que permeaba en ese momento hacia el trabajo docente, así como los datos de la prueba PISA 2009, que ubicaban a México en los últimos lugares de resultados con respecto a países miembros de la OCDE, para definir la calidad como el tránsito hacia “un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización [...] Una vía para lograrlo es fortaleciendo los procesos de formación inicial y selección de los docentes” (Presidencia de la República, 2013b).

En ese contexto de confrontación y lucha del gobierno federal contra el magisterio, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación —CNTE— y el SNTE, el 26 de febrero del 2013 se oficializó el noveno cambio al artículo 3o constitucional, que establecía el compromiso de elevar la calidad educativa a partir de cuatro indicadores: 1) los materiales y métodos educativos, 2) la organización escolar, 3) la infraestructura educativa y 4) la idoneidad de los docentes y los directivos. Este último punto daría pie al establecimiento de la evaluación para el ingreso, permanencia, promoción y reconocimiento en el

servicio educativo, a través de la Ley General del Servicio Profesional Docente (Presidencia de la República, 2013c).

Los avances en el sexenio en aspectos curriculares fueron mínimos y estuvieron a la sombra de lo que se esperaba alcanzar con la nueva política de evaluación del magisterio, de manera que las acciones en el rubro educativo se concentraron en la aplicación de la evaluación con énfasis en el ingreso y permanencia en el servicio. Para el año 2016 se buscó la manera de bajar la presión y las críticas hacia las estrategias que se estaban implementando en el sistema educativo nacional, pues la opinión generalizada del magisterio era que se trataba más de cambios laborales y administrativos, pero hasta el momento no se había presentado una propuesta real para la transformación de los aspectos pedagógicos y curriculares. En ese año la SEP se dio a la tarea de publicar tres documentos en los que se propone modificar el Plan y programas de estudio 2011: 1) la *Carta sobre los fines de la educación en el siglo XXI*, donde se expone el tipo de mexicanas y mexicanos que se busca formar con el nuevo modelo educativo; 2) el *Modelo Educativo 2016*, que explica el proyecto que se deriva de la reforma educativa, y 3) la *Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016*, que contiene un planteamiento curricular para la educación básica y la media superior (SEP, 2017).

El Nuevo Modelo Educativo 2017 realizó una etapa de consulta, coordinada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas –CIDE–, para evaluar sus propios aciertos y áreas de oportunidad como documento de política educativa. En el primer aspecto señala la introducción de un enfoque humanista, la selección de aprendizajes clave, el énfasis en las habilidades socioemocionales, la descarga administrativa y el planteamiento de una nueva gobernanza; mientras que en los retos resalta la necesidad de mejorar la calidad y la articulación entre niveles, la pertinencia de la formación docente, la claridad en los objetivos esperados y la definición del camino a seguir para llevar el plan a la práctica (SEP, 2017).

Aún con las bondades que pudo haber tenido el modelo educativo 2017, lo cierto es que llegó tarde y no había figurado como plan al inicio de la administración federal 2012-2018. Su aparición hace suponer que obedeció más a las críticas y demandas del magisterio y en sus planteamientos no se incluyó una ruta de implementación clara, que contemplara también la renovación de contenidos en los libros de texto gratuitos. Sus acciones las heredaba a las nuevas autoridades educativas que llegaron al poder al terminar el periodo electoral del 2018, por lo que podemos suponer que fue un planeamiento curricular que metafóricamente “nació muerto”.

La reforma del 2022 y la Nueva Escuela Mexicana

El proyecto educativo planteado por el autodenominado *gobierno de la Cuarta Transformación*, encabezado por el licenciado Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), manejó un discurso que prometía el fin de la era neoliberal en

las políticas de gobierno. En el apartado de “Derecho a la educación” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se asentó esa postura, pues se aseguraba que los gobiernos oligárquicos eran causantes de la devastación general del sistema, pues en dicho periodo

se pretendió acabar con la gratuidad de la educación superior, se sometió a las universidades públicas a un acoso presupuestal sin precedentes, los ciclos básico, medio y medio superior fueron vistos como oportunidades de negocio para venderle al gobierno insumos educativos inservibles y a precios inflados, se emprendió una ofensiva brutal en contra de las escuelas normales rurales y en el sexenio pasado se operó una mal llamada reforma educativa que era en realidad una contrarreforma laboral, contraria a los derechos laborales del magisterio y orientada a crear las condiciones para la privatización generalizada de la enseñanza [Presidencia de la República, 2019b, p. 50].

Las nuevas políticas educativas de alguna manera recuperaron el sentir de buena parte del magisterio, principalmente del ala disidente encabezada por la CNTE, en cuanto a la eliminación de las políticas de persecución que llegaron con el sistema de evaluación para la permanencia, de la reforma normativa del 2013. El nuevo gobierno asumió, a partir del 2018, el compromiso de revertir lo que denomina la “mal llamada reforma educativa”, compromiso que se cumplió con la decimoprimera reforma al artículo tercero constitucional, del 15 de mayo del 2019, entre cuyos aspectos más destacados se encuentran la eliminación de la evaluación para la permanencia, la desaparición del INEE y un nuevo enfoque humanista de la educación (Presidencia de la República, 2019a).

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 califica los procesos de reforma del 2013 como una alteración que derivó en un enconado conflicto social y en acciones represivas injustificables, por lo que en esta ocasión el gobierno establecería un proceso de diálogo con el magisterio nacional para construir un nuevo marco legal para la enseñanza (Presidencia de la República, 2019b). A diferencia de los procesos de reforma que antecedieron, en esta ocasión no se establecen acuerdos con los dirigentes del SNTE y se margina a los organismos y asociaciones civiles empresariales, así como las opiniones y recomendaciones de organismos internacionales.

La filosofía educativa del sexenio 2018-2024 quedó asentada de manera muy general en los documentos normativos, aunque en la Ley General de Educación se destinó un apartado para definir los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana –NEM–. En el artículo 11 señala que

El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad [Presidencia de la República, 2019c, p. 6].

Una vez definidos los principios y orientaciones de la NEM, se presentó un panorama inédito en la historia reciente a nivel mundial, con la llegada de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), que paralizó las actividades educativas en las escuelas por más de un año y obligó a la continuidad de las actividades educativas desde casa. Esta situación retrasó considerablemente el calendario de aplicación de una nueva propuesta curricular y la expedición de su respectivo plan y programas de estudio, aunque de manera muy silenciosa avanzaron algunos procesos como el lanzamiento de convocatorias públicas para que los profesores y especialistas participaran en el diseño de los nuevos libros de texto gratuitos (SEP, 2021).

El avance en las políticas educativas en esta nueva etapa de cambios parecía que solamente declaraba la oposición al neoliberalismo desde el posicionamiento ideológico, más no en una ruta de cambios concretos, pues solamente se habían impulsado la reforma normativa al artículo tercero del 2019 y la expedición de sus leyes secundarias.

Una vez que comenzó a vislumbrarse la propuesta curricular de la NEM entraron a escena las asociaciones civiles de corte empresarial, cuyos integrantes optaron por la vía de los amparos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para frenar el avance de la NEM. Ahora la oposición a los cambios no emanó de la base magisterial, del sindicato o de la CNTE. La batalla legal se enfocó en detener el pilotaje del Plan y los programas de estudio 2022, prevista para el ciclo escolar 2022-2023 (Benítez, 2022), así como para evitar el reparto durante el ciclo escolar 2023-2024 de los libros de texto gratuitos recién publicados (Lastra et al., 2023).

La intención de realizar reformas al sistema educativo no es un fenómeno ajeno a las políticas de gobierno en cada sexenio. Sin embargo, la NEM plantea cambios que se contraponen a los intereses de grupos políticos, económicos y religiosos que habían impulsado las reformas educativas a lo largo del periodo neoliberal. Los cambios no se percibieron hasta que aparecieron plasmados en la propuesta curricular del Plan y programas de estudios 2022 y una vez que fueron materializados en los contenidos de los libros de texto gratuitos.

La NEM contempla entre sus propósitos más destacados: impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad; propiciar que la niñez y juventud, junto con sus profesoras y profesores, vayan al encuentro de la humanidad de las otras y los otros; que dialoguen y aprendan diversas capacidades que les permitan comprender y participar en la transformación de las relaciones desiguales que existen por motivos de clase, etnia, sexo, género, edad o capacidad; fortalecer los lazos entre las escuelas y las comunidades; reconocer que las y los estudiantes son sujetos de derechos dentro y fuera del espacio escolar, con necesidades y características propias y con la capacidad de reinterpretar, incidir y transformar el mundo que les rodea; entre otros (SEP, 2022).

Los anteriores propósitos, al convertirse en contenidos educativos dentro de los campos formativos para la educación básica, ocasionaron una ola de

reacciones entre diversos actores sociales, principalmente asociaciones civiles y grupos religiosos, quienes encabezaron las mencionadas protestas y acciones legales para frenar la distribución de libros de texto gratuitos en algunas entidades de la república, tachándolos de promover el comunismo, la ideologización política, el liberalismo sexual, la perversión, el adoctrinamiento, la manipulación y una larga lista de descalificaciones (Lastra et al., 2023).

Una vez que avanzó la puesta en marcha de la propuesta curricular 2022 se observó que en un principio los grupos opositores utilizaron el tema con fines políticos y las personas que se sumaron a las protestas estaban más influidas por el fanatismo político-religioso que por una revisión a conciencia de los contenidos de dichos materiales. La propuesta curricular incluye aspectos de avanzada, como son los cuatro elementos de articulación: la integración curricular, la autonomía profesional del docente, la comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y el derecho humano a la educación (SEP, 2024). Estos principios son la base para que el rumbo de la educación sea definido desde los colectivos escolares, tomando en cuenta la realidad de la comunidad y del contexto en que se inserta la escuela, en tanto que los lineamientos curriculares nacionales sirven como principio orientador.

Conclusiones

Con el recorrido sucinto que hemos realizado a lo largo de tres décadas de modificaciones normativas a la educación básica hemos podido observar las implicaciones que tuvieron en la definición de estrategias y acciones para elevar la calidad del servicio. Al mismo tiempo, algunos cambios en la reglamentación del artículo 3º constitucional llevaron a reformas curriculares que impactaron en contenidos, métodos y enfoques de los planes y programas de estudio de cada periodo.

Se identifica que las reformas educativas que prevalecieron en la mayor parte del periodo de 1992 al 2018 estuvieron permeadas por la corriente neoliberal, reflejada en un sistema educativo que se alineó por completo a los requerimientos del sector productivo y a la satisfacción de las demandas del mercado. Ello significó poner el acento en temas como calidad, evaluación, mejoramiento de la gestión, desempeño docente y participación social, que de alguna manera desviaron la atención de las políticas públicas en los problemas estructurales del sistema, como la desigualdad y la pobreza, y descargaron la responsabilidad de mejorar los indicadores de resultados en las escuelas y en el desempeño docente.

Destacó como un elemento significativo la apertura que hubo de parte del sistema para permitir la entrada de asociaciones civiles, auspiciadas por grupos empresariales, y de organismos internacionales que, bajo el pretexto de ostentar algún interés en el mejoramiento de la educación pública, comenzaron a definir la agenda del gobierno a grado tal de imponer su visión en los planes y programas de estudio. Hubo asociaciones civiles nacionales que se convirtieron

en puente de unión entre las políticas públicas y los organismos internacionales, principalmente la OCDE.

En la última parte del periodo estudiado, a partir del 2018, pudimos identificar un rompimiento, primero en el discurso y posteriormente en la acción, que llegó con una nueva orientación filosófica de la educación pública en el proyecto de la Nueva Escuela Mexicana. El choque de intereses se hace patente no solo en el enfrentamiento neoliberalismo versus antineoliberalismo, sino que se observa en una nueva escena en la que el gobierno asume el mandato constitucional de definir el rumbo y la orientación de la educación nacional, pero transfiere la responsabilidad final a las escuelas y colectivos docentes, otorgándoles autonomía profesional y la facultad del codiseño del currículo para que se oriente a satisfacer las necesidades de la escuela y la comunidad.

Como se señala en el Plan de estudios 2022, “las escuelas son instituciones que representan los intereses, ideologías, valores y perspectivas sobre lo humano, lo social, lo económico y lo educativo, que son recogidos y plasmados en el currículo de acuerdo con un momento histórico específico y la correlación de fuerzas existentes” (SEP, 2024, p. 50). En este sentido, los cambios curriculares que permearon la educación con el ANMEB, la RIEB, el Nuevo Modelo Educativo o la NEM son parte de esos procesos. Los resultados no estarán dados por lo que declaren en sus contenidos, sino por las posibilidades que ofrezcan para que ocurran transformaciones de fondo en el sistema educativo.

Referencias

- Acuña Gamboa, L. A., y Pons Bonals, L. (2016). Calidad educativa en México. De las disposiciones internacionales a los remiendos del proyecto nacional. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 12(2), 155-174. <https://doi.org/10.18004/riics.2016.diciembre.155-174>
- Alcántara, A. (2008). Políticas educativas y neoliberalismo en México: 1982-2006. *Revista Iberoamericana de Educación*, 48, 147-165. <https://doi.org/10.35362/rie480694>
- Arnaut, A. (1994). La federalización de la educación básica y normal (1978-1994). *Política y Gobierno*, 1(2), 237-274. <http://programaconstitucion.cide.edu/documents/375054/0/Alberto%20Arnaut.pdf>
- Barba, J. B. (2019). Artículo tercero constitucional. Génesis, transformación y axiología. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 24(80), 287-316. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662019000100287&lng=es&tlng=es
- Benítez, D. (2022, oct. 19). SEP suspende aplicación de programa piloto de nuevo plan de estudios tras ‘lluvia’ de amparos. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/10/19/sep-suspende-aplicacion-de-programa-piloto-de-nuevo-plan-de-estudios-tras-lluvia-de-amparos/>
- Buenfil, R. N. (2000). Globalización y políticas educativas en México 1988-1994. Encuentro de lo universal y lo particular. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 30(3), 55-92. <https://www.redalyc.org/pdf/270/27030303.pdf>
- Casarini Ratto, M. (2005). *Teoría y diseño curricular*. Trillas.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. d. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). McGraw-Hill.

- La Verdad del Sureste (2024). *Olvídid Nuño la educación rural*. <https://la-verdad.com.mx/olvido-nuno-educacion-rural-77755.html>
- Lastra Guerrero, G., Zamudio, I., Álvarez, E., Rodríguez, M., Delgadillo, A., Ruvalcaba, A., y González, J. (2023, ago. 27). Marchan contra nuevos libros de texto gratuitos en varios estados del país. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/marchan-contra-nuevos-libros-de-texto-gratuitos-en-varios-estados>
- Martínez Rizo, F. (2002). *Proyecto de creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. INEE.
- Montes de Oca Navas, E. (2008). La disputa por la educación socialista en México durante el gobierno cardenista. *Educere*, 12(42), 495-504. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102008000300010&lng=es&tlng=es
- Ornelas, C. (2003). Las bases del federalismo y la descentralización en educación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(1). <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/73>
- Pacto por México (2012). http://www.foroconsultivo.org.mx/documentos/politicas-publicas/pacto_por_mexico.pdf
- Presidencia de la República (1980, jun. 9). Decreto por el que se adiciona con una fracción VIII el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el numeral de la última fracción del mismo artículo. *Diario Oficial de la Federación*, 4. http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4854381&fecha=09/06/1980&cod_diario=208666
- Presidencia de la República (1989, may. 31). Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf
- Presidencia de la República (1992, ene. 28). Decreto por el que se reforman los artículos 3o., 5o., 24, 27, 130 y se adiciona el artículo decimoséptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, 3-5. http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=200014&pagina=3&seccion=0
- Presidencia de la República (1995, may. 31). Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4874791&fecha=31/05/1995&cod_diario=209144
- Presidencia de la República (2001, may. 30). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001#gsc.tab=0
- Presidencia de la República (2007, may. 31). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989401&fecha=31/05/2007#gsc.tab=0
- Presidencia de la República (2013a, feb. 26). Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, (18), 2-5. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013#gsc.tab=0
- Presidencia de la República (2013b, may. 20). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
- Presidencia de la República (2013c, sep. 11). *Ley General del Servicio Profesional Docente*. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_servicio_profesional_docente.pdf

- Presidencia de la República (2019a, may. 15). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. *Diario Oficial de la Federación*, (13), 2-9. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0
- Presidencia de la República (2019b, jun. 2). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Presidencia de la República (2019c, sep. 30). *Ley General de Educación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (2012). *Departamento del Distrito Federal*. <http://centro.paot.org.mx/index.php/porinstituciones/autor/1412>
- Quintanilla, S. (1996). Los principios de la reforma educativa socialista: imposición, consenso y negociación. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 1(1), 137-152. <https://www.redalyc.org/pdf/140/14000110.pdf>
- Salazar, F. (2004). Globalización y política neoliberal en México. *El Cotidiano*, 20(126). <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512604.pdf>
- SEP [Secretaría de Educación Pública] (1992). *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*. <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>
- SEP (1993). *Plan y programas de estudio 1993. Educación básica primaria*. Secretaría de Educación Pública.
- SEP (2011). *Plan de estudios 2011. Educación básica*. Secretaría de Educación Pública.
- SEP (2017). *Modelo educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*. Secretaría de Educación Pública.
- SEP (2021). *Convocatoria para el rediseño de los libros de texto gratuitos de primaria 2021*. https://libros.conaliteg.gob.mx/Convocatoria_2021.pdf
- SEP (2024). *Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*. Secretaría de Educación Pública.
- Soto Flores, A. (2013). El artículo 3o. constitucional: un debate por el control de las conciencias. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(28), 211-240. [https://doi.org/10.1016/S1405-9193\(13\)71280-0](https://doi.org/10.1016/S1405-9193(13)71280-0)
- Trujillo Holguín, J. A. (2015). Las reformas educativas en México: un recuento de las modificaciones constitucionales (1934-2013). En J. A. Trujillo Holguín, P. Rubio Molina y J. L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: las competencias en el marco de la reforma educativa* (pp. 77-92). Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R. <http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro1/2-1TrujilloHolguin.pdf>
- Trujillo Holguín, J. A. (2019). Las reformas al artículo 3o constitucional de 2013 y 2019, ¿continuidad o cambio de rumbo educativo? En J. A. Trujillo Holguín, A. C. Ríos Castillo y J. L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana* (pp. 59-75). Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- Trujillo Holguín, J. A., Pérez Piñón, F. A., y Hernández Orozco, G. (2022). Recuento histórico de las modificaciones al tercero constitucional. En M. A. Vértiz Galván (coord.). *El tercero constitucional a debate* (pp. 253-267). UAA/UPN.
- Zorrilla, M., y Barba, B. (2008). Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores. *Revista Electrónica Sinéctica*, (30), 1-30. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>